



PS/843

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2019-3-1-0065777

Montevideo, 05 FEB 2021

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de marzo de 2019 (número interno 95.100);

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en misión oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo, al Mayor (Av.) Diego García, entre otros, para integrar el contingente "URUAVU" desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 28 de marzo de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020;

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que el Mayor (Av.) Diego García, cumplió la misión oficial de referencia desde el 28 de marzo hasta el 19 de setiembre de 2019;

II) que dicho Comando General informó que se debió contratar un pasaje aéreo en vuelo comercial para el retorno del citado Oficial y asimismo se generó un incremento en el pasaje de ida sobre el costo inicial ya que se adjudicaron los pasajes a otra empresa de viajes, atendándose con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley N° 17.453, de 28 de febrero de 2002, por el artículo 73 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, por el artículo 88 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Modifícase el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de marzo de 2019 (número interno 95.100), estableciéndose que la misión oficial confiada

al Mayor (Av.) Diego García, se cumplió desde el 28 de marzo hasta el 19 de setiembre de 2019.

2°. Dedúzcase del monto establecido en el numeral 2° de la citada Resolución, por el período del 20 de setiembre de 2019 al 31 de marzo de 2020, la suma de \$ 21.465,73 (pesos uruguayos veintiún mil cuatrocientos sesenta y cinco con 73/100), correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de \$ 11.350,99 (pesos uruguayos once mil trescientos cincuenta con 99/100) y al ejercicio 2020 la suma de \$ 10.114,74 (pesos uruguayos diez mil ciento catorce con 74/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N".

3°. Impútase un incremento en el pasaje de ida por el trayecto Montevideo Entebbe, por una suma de U\$S 18,00 (dólares estadounidenses dieciocho con 00/100) e impútase el costo del pasaje de retorno correspondiente al trayecto Entebbe – Montevideo, por una suma total de U\$S 1.330,00 (dólares estadounidenses un mil trescientos treinta con 00/100), al Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".

4°. Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República